Kant. La ética

Encarar las que se ha dado en llamar 'referencias' de Lacan, en este caso una filosófica, se puede hacer de diversas maneras.

Prefiero en esta ocasión contarles algo de Kant, teniendo en cuenta sus textos y algunos comentaristas filosóficos, dejando que ustedes hagan las articulaciones con el texto de Lacan, el que de todos modos me guió en la elección de los temas.

No sé si esto es abundar, pero, por las dudas, me parece que alguna indicación para contextualizarlo hay que hacer. Decir, por ejemplo, que pertenece al siglo XVIII, que es el llamado 'Siglo de las luces' y que Kant está un poco en el corazón de la modernidad y el proyecto de la Ilustración (*Aufklärung*). Eso de lo que hoy se dice que hay que dar por terminado pero de lo que, de todos modos, somos convalescientes.

En efecto, los autores así llamados post-modernos se refieren a que en estos tiempos habría que -no superar, lo que implicaría mantener sus categorías- sino darlo por terminado, habría que pasar de eso, como de algo que ya fue, aunque estamos en una especie de convalescencia en relación con la modernidad y el núcleo de la modernidad que es el proyecto de la Ilustración. Por lo menos hay que decir que Kant está ahí.

Mencionaré algo de un trabajo de Kant que es del año 1784, un año antes de la publicación de la Fundamentación de la metafísica de las costumbres, que se llama así: Respuesta a la pregunta ¿qué es la Ilustración? Se lo suele mencionar como uno de los primeros trabajos de reflexión filosófica acerca de la época que se está viviendo, en donde Kant se pregunta qué es la Ilustración y la define como un período de crisis, en el sentido de que la Humanidad estaría pasando de la infancia a la madurez. Hasta ese momento los hombres habían vivido en una situación de dependencia, una situación en la cual numerosos guardianes se habían ocupado de decirles qué tenían que pensar y qué tenían que hacer. Ese era el momento en que debían atreverse a pensar por sí mismos y obrar por sí mismos. Usa una frase latina para expresar esto que sería para él el núcleo de la Ilustración, que dice: 'Atrévete a saber' (Sapere aude). Con lo cual está hablando de un pasaje que él quiere producir, pero que por otra parte está diciendo que la época lo está produciendo, de una moral heterónoma a una moral autónoma.

Además de contextualizarlo en la época, oonviene contextualizar un poco la Crítica de la razón práctica y la Fundamentación de la metafísica de las costumbres, que son dos textos de ética fundamentales, en el conjunto de la teoría kantiana. Habría que partir de una de las divisiones que Kant plantea que es entre el uso teórico de la razón y el uso práctico de la razón. En la Crítica de la razón pura, que publicó en 1781, respecto del uso teórico de la razón, había planteado sus alcances y sus límites. Por un lado había fundamentado la posibilidad de que se formularan juicios sintéticos a priori tanto en la matemática como en la física. Había producido lo que él mismo llamó 'revolución copernicana', en el sentido de atribuir al sujeto del conocimiento

una espontaneidad y una actividad que hasta el momento no se le había atribuido, o sea que ese sujeto no tenía la función de reflejar los objetos sino más bien de construirlos.

Pero al mismo tiempo que había planteado estos alcances, también había señalado los límites. Las categorías que tienen legitimidad en el terreno de lo empírico no pueden ser usadas en el un mundo trascendente, es decir, tienen legitimidad en la inmanencia del mundo fenoménico, pero no más allá de él. Con lo cual plantea una crítica radical a las metafísicas anteriores.

Esto para la ética va a ser importante porque lo tradicional era que la ética se fundara en la metafísica; ahora las cosas va a, realmente, invertirse por completo. Es decir, ya no hay, para Kant, posibilidad ni de conocer la esencia del hombre, ni de conocer el mundo en su totalidad, sólo se puede conocer lo mundano, lo inmanente al mundo, pero no su totalidad, tampoco el trasmundo. Los objetos tradicionales de la metafísica -el alma, el mundo como totalidad y Dios-, quedan vedados al conocimiento. Entonces no pueden ser fundamento de la moral.

En este punto quiero ya ir marcando algo de lo que implica la Revolución Copernicana en el plano ético, y para eso no puedo menos que contraponerlo a Aristóteles y todo lo que vino después de él.

En Aristóteles el bien está ligado al ser, incluso es una cualidad del ser. La escolástica va a decir que la bondad es una propiedad trascendental del ser, que no le añade nada real, sino una relación de razón: su adaptación o conveniencia al apetito, su deseabilidad. Entonces aquí bien y ser son convertibles. El bien es la deseabilidad del ser, como -para dar otros ejemplos-, la verdad es su inteligibilidad, y la belleza su resplandor.

En este punto Kant produce un viraje fundamental al plantear la total irreductibilidad del deber ser al ser.

Por otro lado, en Aristóteles, ya era así en Platón, las leyes morales, así en plural, son algo así como una prótesis, prótesis para suplantar el saber que no alcanzamos a tener. Es decir, si conociéramos perfectamente, si tuviéramos una intuición perfecta de lo que es el bien, no necesitaríamos las leyes. Esto lo plantea Platón y en Aristóteles hay una metáfora que me parece bastante reveladora. El dice que en ética lo principal es poder determinar cuál es el Bien Supremo, una vez que lo determináramos, si pudiéramos hacer eso, toda la ética se reduciría a algo así como el trabajo del arquero, que lo único que tiene que hacer es apuntar bien la flecha hacia ese centro. Entonces pareciera que si tuviéramos un conocimiento adecuado del Bien la ley no sería necesaria.

En Kant también esto se invierte. En Kant no es que la Ley mande algo porque es bueno, sino que algo es bueno porque así lo manda la Ley. ¿Se entiende? No hay un Bien que conocer o alcanzar, sino una Ley que obedecer.

Bueno, después voy a volver sobre la contraposición a la ética tradicional, pero por ahora quiero referirme al plano del uso práctico de la razón en Kant.

Así como en la *Crítica de la razón pura* él había partido de un dato, de un factum, de un hecho, que era la existencia efectiva de la ciencia físico-matemática, concretamente la física newtoniana, y a partir de ahí se había remontado a las condiciones de posibilidad de esta ciencia, tratando de

determinar cuál es la estructura a priori de la razón que la hace posible, en el terreno de la moral hace lo mismo, es decir, parte de un hecho que es el hecho de la Ley Moral, e intenta remontarse a lo que la hace posible, que es la razón pura práctica. Esto lo realiza en varios textos, los dos fundamentales son los que les mencioné: Fundamentación de la metafísica de las costumbres y Crítica de la razón práctica. En el primer texto, lo que hace es partir del sentido común. Kant cree que lo que él plantea no es más que la explicitación de que lo que está implícito en cualquier conciencia moral. Y, entonces, ahí se propone hacer una suerte de fenomenología de la moralidad explicitando esto que estaría presente en toda conciencia moral. En cambio, en la Crítica de la razón práctica su procedimiento es más deductivo.

Voy a desarrollar algo de esa fenomenología de la moralidad, tomada de la *Fundamentación...*, como un modo de introducirnos en la cuestión.

Aquí parte de una afirmación muy fuerte. Lo primero que dice es esto: "Ni en el mundo, ni en general, tampoco fuera del mundo, es posible pensar nada que pueda considerarse como bueno sin restricción, a no ser tan sólo una buena voluntad."

Algo de lo que tiene que ver con la cuestión de la definición de lo que es bueno hay acá, en el sentido de qué queremos decir cuando decimos la palabra 'bueno'. Hay una definición de la Etica que da un filósofo inglés, Moore, que dice que la Etica es 'una reflexión general acerca de lo bueno'. Como si de lo que se tratara es de encontrar alguna forma de determinar qué decimos cuando decimos 'bueno'; lo cual no es nada fácil porque es una noción tan simple que cda vez que la referimos a otra cosa la perdemos. Por eso me parece muy ilustrativa otra definición de Etica, esta vez de Wittgenstein, que dice que la Etica es 'el desesperado abalanzarse contra los límites del lenguaje'.

Creo que uno de los autores en que se ve muy claro esto de ablanzarse desesperadamente contra los límites del lenguaje es Kant, porque justamente la primera frase de la *Fundamentación*... plantea esto: a qué podemos llamar sin restricción 'bueno'. Sin restricción en qué sentido. Lo que está tratando de hacer es encontrar una noción de lo bueno, moralmente hablando, que pueda discriminarse con toda claridad de lo bueno en sentido amplio. Es decir, sin caer en lo que hoy llamamos 'falacia naturalista'. Usemos un poco de latín: Kant quiere aislar el *bonum moral* del *bonum communiter sumptum*.

En algún momento se define a sí mismo como un químico, se tarea es como la de un químico, intenta aislar lo bueno, moralmente hablando, como un elemento puro que se separe de cualquier otro sentido. Sólo el bien moral lo sería sin restricción. Porque en sentido amplio, por ejemplo en nuestra lengua, podemos decir que una comida es buena, que el aire de una zona es bueno, podemos decir que un crimen está bien hecho si queda impune, por ejemplo, un crimen perfecto. Usamos en general una noción de lo bueno que tiene un sentido amplio y que es la que usaba Aristóteles. Aristóteles dice que el bien se dice de tantas maneras como el ser y en tanto cualidad, por ejemplo, el bien es la **virtud** (nuestra 'virtud' proviene del latín *virtus*, y el término griego que se trataría de traducir es *areté*, que quiere decir algo así como 'excelencia'). Y también dice que hay una virtud del hacha, que un hacha es buena cuando corta

y corta bien. El intento de Aristóteles es encontrar algo que sea el bien propio del hombre, como cortar y cortar bien es el bien propio del hacha. Aristóteles se maneja entonces con este uso amplio, análogo, del término 'bueno'.

En cambio Kant trata de encontrar una noción inequívoca de lo que es bueno en sentido ético. En este caso ya aparece algo claro, bueno en sentido ético es bueno sin restricción, no relativo a otra cosa y no condicionado. Tiene que ser absoluto e incondicionado. ¿Por qué? Da algunos ejemplos, suponiendo que cualquiera con algún sentido moral estaría de acuerdo con él. Talentos como la inteligencia, por ejemplo, son buenos en sentido amplio. Pero, si pertenecieran a una mala persona sería preferible que no los tuvieran. La tontería sería mejor que el talento para el mal.

El dinero es algo bueno pero con todo el poder que implica si lo tuviera una mala persona sería prefrible que fuera pobre. El poder es algo bueno pero sería preferible que una persona mala no tuviera poder. Entonces todas estas cosas que él menciona como buenas en sentido amplio, que cualquiera consideraría como buenas y deseables, son buenas relativamente a otra, que es la buena voluntad. Son bienes relativos entonces.

En cambio, dice Kant, la buena voluntad es buena sin restricción, es buena en sí misma, con independencia de una serie de factores que tienen que ver con este bien en sentido amplio, por ejemplo, con independencia de los efectos. Cuando la voluntad es buena, dice Kant, el éxito no agrega nada a su valor; si la voluntad es buena, el fracaso no le quita nada a su valor.

Kant da un ejemplo que se ha vuelto un clásico, que es el de la persona que considera su deber tratar de salvar a alguien que se está ahogando, lo hace pero en su torpeza no lo consigue y la otra persona muere ahogada igualmente. Entonces Kant dice que este fracaso no le quita un ápice de valor al acto. En cambio si otra, anda por ahí pescando con una red y por casualidad rescata a la persona del agua y le salva la vida, habrá producido algo bueno en ese sentido amplio, pero ese resultado no agrega un ápice de valor moral a su acto. No son los efectos lo que hacen buena a la voluntad.

Entonces ya hay algo excluído, porque me parece que es como si él estuviera haciendo un trabajo de exclusión a ver qué queda. Entonces los efectos, los resultados, no. Excluídos los efectos. Los propósitos tampoco, porque implicarían un algo ulterior que justifique la voluntad, y lo que Kant está buscando justamente es algo que no sea relativo a otra cosa. Retomando el ejemplo del hombre que se está ahogando, si alguien lo salva porque es su deudor, entonces lo salva para poder cobrar. Este propósito no hace buena a la voluntad. El habla de inclinaciones mediatas e inmediatas que pueden ser conformes al deber, pueden coincidir exteriormente con él, pero que no constituyen la bondad de un acto.

Entonces no son los efectos, no son los propósitos, no son los objetos. No es un objeto cualquiera que se proponga a la facultad de desear, dice Kant, lo que hace que una voluntad sea buena.

Kant va haciendo este trabajo de exclusión hasta que se queda con un único factor: una voluntad es buena cuando lo que la mueve es el deber, cuando no obra sólo **conforme** al deber sino **por** deber. Volviendo al famoso ahogado,

pongamos por caso a alguien cuya relación con el que se está ahogando es la de que él es el deudor o que el que se ahoga es su peor enemigo, digamos una situación en la que no tuviera ningún motivo en el sentido de las inclinaciones para hacer un esfuerzo, o que las inclinaciones lo impulsaran a hundirlo aún más. Quedaría sin embargo el motivo del deber, el único que haría a la **moralidad** del acto.

No está diciendo que siempre haya que obrar contrariando las inclinaciones, simplemente que no cuentan frente a lo moral.

En cualquier acto puede haber más de un motivo por el cual alguien lo realiza, pero sólo el motivo del deber lo hace bueno y, llegado el caso, frente a él, todo lo demás no vale nada.

Entonces, la voluntad es buena si lo que la mueve es el deber.

Ahora habría que ver qué es el deber. Kant nos da esta definición: "el deber es la necesidad de obrar por respeto a la ley". Acá hay estos varios elementos: por un lado la necesidad, algo que se impone, que no puede no ser, pero no lógica ni físicamente, sino moralmente. Acá hay una constricción, después voy a señalar por qué constricción.

Y estos dos factores: el respeto y la ley, que constituyen el aspecto subjetivo y objetivo del deber, respectivamente.

Vamos a ver un poco este asunto de la ley, porque el tema es ver de qué ley se trata, y también acá hay que distinguir la posición de Kant de otras posiciones. La ley de la que se trata en Kant no es una ley que determine ningún contenido, por eso su ética es formal. En todo caso si hay un contenido es la ley misma. No es una ley que dice lo que hay que hacer ni lo que hay que evitar.

Por otra parte, aunque es un principio práctico de acción no es un principio subjetivo de acción, como sería una máxima -una máxima es una determinación universal a obrar de determinada manera pero que tiene validez para el individuo que lo formula-.

Tampoco es una ley del tipo de los imperativos hipotéticos. La forma del imperativo hipotético sería: si quieres tal cosa haz tal otra. Es decir en el caso, bajo la hipótesis, bajo la condición de que quieras tal cosa...

La ley de que se trata en Kant es una ley incondicional. Entonces es por un lado un **imperativo** porque implica esto de la imposición, del mandato, pero, por otro lado, es un imperativo **categórico**, es sin condición, o algo que debe cumplirse en cualquier condición.

Kant discrimina dos tipos de imperativos hipotéticos: uno sería el de las **reglas** de la habilidad -si quieres construir un puente, por ejemplo, debes hacer esto y esto-, que tienen que ver con la técnica; y el otro que corresponde a lo que llama **preceptos de la sagacidad**, que parecen estar más próximos a la ética que a la técnica, por ejemplo: si quieres ser feliz sé virtuoso-

Lo que Kant plantea es que ambas formas de los imperativos hipotéticos son reductibles a juicios teóricos, no son propiamente juicios prácticos. Hay ahí un conocimiento acerca de cómo son las cosas. Muestran cómo se pueden producir efectos según las reglas de la causalidad natural.

En cambio los juicios que son realmente del orden moral, que tienen que ver con la razón práctica, son las leyes que constituyen imperativos categóricos, que no aportan ni requieren ningún conocimiento del mundo. Uno podría ser absolutamente ignorante sobre las cosas del mundo y sin embargo someter su voluntad a los dictados de la razón práctica.

Por otra parte el imperativo categórico no tiene ningún contenido; en realidad, lo que señala el imperativo categórico es nada más que la forma de querer, el modo en que debe obrar la voluntad, no lo que tiene que querer sino cómo tiene que quererlo.

Y la forma de la ley ¿cuál es? Es la **universalidad**. Una ley es, se supone, necesaria y universal.

Oyente: Estabas hablando de que el imperativo categórico es algo que afecta a la voluntad. No entiendo la relación entre la ley y la voluntad.

Respuesta: La voluntad es buena cuando está constantemente determinada a obrar según la ley. Entonces una voluntad **pura** -pura en el sentido de no contaminada por lo empírico- es la que puede determinarse inmediatamente por una ley moral, sin mediación de información acerca de lo empírico.

La voluntad de Dios es más que pura, **santa**, puesto que, completamente libre de la coacción de la Naturaleza se halla absolutamente de acuerdo con la ley moral. En ella no hay posibilidad de contravenir la ley moral por la propia naturaleza de la voluntad, y no por un esfuerzo realizado con el fin de ser moralmente bueno. En la voluntad santa la necesidad objetiva es también necesidad subjetiva para la voluntad, ahí la ley se cumple como **naturaleza** de la voluntad.

Entonces decía que la ley moral no tiene ningún contenido, en todo caso si tiene algún contenido es ella misma como ley, en la medida en que manda sobre la forma de nuestra acción, no sobre sus contenidos. La forma está dada por lo que es la forma de la ley; una ley es universal. Entonces la ley moral lo único que nos dice es que debemos obrar sujetos a ley. Por eso es que la fórmula del imperativo categórico, ustedes la conocerán, es: "obra de tal manera que puedas querer al mismo tiempo, que la máxima de tu conducta se constituya en un principio de una legislación universal". Entonces, esta es una ley que no nos dice nada sobre lo que hay que hacer, sino que simplemente nos dice que debemos obrar sujetos a ley, en la medida que en tanto ley es universal.

Esto implica muchas cosas. Por ejemplo, es como decir: no hagas una excepción para ti mismo. Podríamos pensarlo así: tal vez la persona que no obra bien...no es tanto que piense que la máxima de acción que él usa para sí mismo tenga valor universal, lo que pasa es que él espera que los demás cumplan con las leyes morales universales, pero hace un excepción para sí mismo o se cree justificado por ejemplo por las circunstancias, para hacer una excepción para sí mismo.

Entonces cuando dice que la forma de la acción tiene que ser la forma de la ley, está diciendo algo sí como 'no hagas de tu caso una excepción'.

También es como decir que cada uno al obrar debiera pensarse a sí mismo como legislador, y con esto tiene que ver aquello de la autonomía de la voluntad y del intento de fundar una moral autónoma.

Cada uno cuando elige la máxima subjetiva de acción, en la medida en que se tiene que preguntar si puede querer que no solamente sea su máxima subjetiva, sino también una ley universal, en realidad se está pensando a sí mismo como legislador.

Una de las fórmulas -porque el imperativo categórico tiene varias fórmulas, como si tratara de acercarse cada vez más a una intuición y a un contenido-, la tercera, dice que las máximas, por propia legislación, deben concordar en un reino posible de los fines, concebido como un reino de la naturaleza.

Es decir que al elegir una máxima el actor se coloca en la posición del creador del mundo que habita, que así como está sometido a la ley de gravedad estaría sometido a esa norma. El actor tiene que preguntarse si puede querer -sin contradicción- vivir en un mundo constantemente sometido a la máxim que elige.

El hombre moral vive en **este** mundo como si viviera en el reino de los fines, esto es, el reino de Dios.

El inmoral no sólo hace para sí excepciones, también se desresponsabiliza de sus máximas. 'Yo no hice las reglas', dice el corrupto. O si no: 'Son las reglas del juego', como si las hubiera hecho otro.

La segunda de las fórmulas establece que todo ser racional ha de ser fin en sí mismo, que cada uno debe tratar a la humanidad, tanto en su persona como en la persona de los demás, siempre como un **fin** en sí mismo y nunca como un **medio**

La persona de la que habla acá es el sujeto que es soporte de la ley práctica y que al realizarla cumple el específico valor humano que es el valor moral.. El da una definición de persona que es más o menos ésta: aquél que se ha librado del sometimiento a las leyes naturales y se ha sometido a la ley moral. Entonces, la noción de persona en Kant no alude a ninguna entidad psicológica ni metafísica, es una noción puramente ética.

Alguien **se hace** persona, accede a la moralidad, en la medida en que puede hacer concordar la facultad de desear con la forma universal de la ley moral.

Con esto introduzco algo que es la facultad de desear y retomo aquello de por qué la ley tiene que ser un **imperativo**.

Aquí me doy cuenta de que les iba a decir algo acerca de *Crítica de la razón pura* que no lo dije. En Kant aparece un división en el sujeto, la distinción entre el sujeto empírico y el sujeto trascendental.

Encontré en un trabajo de Deleuze que se llama *Sobre cuatro fórmulas* poéticas que podrían resumir la filosofía kantiana una de las fórmulas que toma de Rimbaud, muy conocida, y es ésta: 'yo es otro'. Ahí se refiere a ese clivaje que plantea Kant en la *Crítica...* entre un yo (moi) y otro (je). El moi (sujeto empírico) está en el tiempo y, por lo tanto, no cesa de cambiar, es pasivo o más bien, receptivo, experimenta cambios en el tiempo. El je, en cambio, es un acto que no cesa de operar una síntesis del tiempo, y de lo que pasa en el tiempo, distribuyendo en cada instante el presente, el pasado y el porvenir.

Esto reaparece en la *Crítica de la razón práctica*. Esto que les decía, que alguien accede a la moralidad cuando hace concordar su facultad de desear con

el imperativo de la ley moral es como decir que el sujeto empírico tiene que adecuarse al sujeto trascendental.

Kant está planteando continuamente en la *Crítica de la razón práctica* esta dificultad, que es grande porque como soporte de la ley moral, como persona, tiene que pensar al sujeto como libre. Lo tiene que pensar como causa, como causa libre, como iniciando una cadena causal.

Cuando les decía que la persona tiene que considerarse a sí misma como legisladora se trata de esto, de iniciar una cadena causal, o mejor, de establecer una regla causal.

En cambio, si lo pensamos como sujeto empírico, el sujeto empírico es tan fenoménico como cualquier cosa del mundo y está tan sometido como ella a las condiciones del mundo, digamos que sería un eslabón de la cadena. Entonces la dificultad que se plantea en la *Crítica de la razón práctica* es que se trata de pensar cómo es posible la acción moral para alguien que es, a la vez, un ser empírico, fenoménico, en el mundo, sometido a la legalidad natural. En cuanto sujeto empírico cada acto estaría absolutamente determinado por los actos precedentes, es decir, el pasado de una persona determinaría qué es lo que hace en el momento actual, no habría libertad ninguna y no habría tampoco, moral ninguna.

Entonces está todo el tiempo jugando con esta dificultad de un sujeto que es empírico pero, a la vez es causa libre en la medida en que puede someterse a la ley moral.

Kant hace una relación entre ley moral y libertad. Dice que la libertad es la *ratio essendi* de la ley moral, la libertad es la esencia de la ley moral. Pero, la ley moral es la *ratio cognoscendi* de la libertad.

¿Qué quiere decir esto?

En la *Crítica de la razón pura* había planteado que no podemos saber nada sobre la libertad; podemos saber algo, tener algún conocimiento, de lo que es condicionado y mundano. Entonces, por ese camino, por el camino de la ciencia, no hay acceso posible a la libertad. El único acceso a ella es a través de la ley moral. El hombre sabe de su libertad en la medida en que la ley moral se le impone. Hay una manera de decir esto, que es: 'si debo, puedo'. La idea de Kant es que si experimento el deber no puedo menos que considerarme libre. Esto es lo que plantea Kant en los dos 'apólogos' que tanto analiza Lacan.

No se trata del poder **efectuar**. Recuerdan lo que les decía que no importan los efectos, puede ser que quiera salvar a la persona que se está ahogando y como soy paralítica no pueda hacerlo. Esa limitación por supuesto Kant la considera. La limitación que no considera es la de la voluntad para **querer** lo que debe.

Bueno, entonces está todo este juego entre sujeto empírico sometido a la causalidad natural, condicionado, y el sujeto trascendental que es este que puede someterse a la ley moral. Pero, esta división es la que explica por qué el imperativo es un **imperativo**; porque entre la razón pura que manda y la voluntad que quiere someterse a ella hay algo, no en el sentido de algo que hace enlace, porque esto lo rechazaría Kant, sino que hay algo interpuesto, que son las inclinaciones, un obstáculo en realidad. Entonces, la voluntad para someterse a lo que manda la razón pura práctica tiene que hacer un esfuerzo

para sobreponerse al obstáculo de las inclinaciones, por eso es que aparece como algo que exige, que constriñe. Esto Kant lo plantea para distinguir lo que sería la voluntad humana que es pura, en el sentido de que no necesita nada empírico para determinar qué hacer, pero que no es santa. Una voluntad santa - la de Dios- sería la de quien espontáneamente -o por propia naturaleza- quiere lo que es debido. La voluntad de un sujeto dividido, digamos patológico -la expresión que usa Kant es 'inclinaciones patológicas', en el sentido de que el sujeto está ahí puesto como **padeciendo** la atracción de algo, está afectado por algo que lo atrae-, no puede menos que experimentar la ley moral como algo constrictivo.

Ahora quisiera tomar el tema del bien. Ya adelanté que en Kant la ley no manda algo porque es bueno, sino que algo es bueno porque lo dice la ley.

Acá voy a retomar el tema del lenguaje. Kant celebra que el alemán permita superar un poco la ambigüedad, esa de la que les hablé, de la noción de bien. El dice que en latín -y es lo que pasa en el castellano también-, *bonum* tiene un sentido demasiado ambiguo. La ventaja del alemán es que tiene dos pares de términos: uno es *gute* y böse, que serían bien y mal en sentido estrictamente ético, y otro es *wohl* y *übel*, que serían el bien y el mal en el sentido del bienestar y el malestar.

(Recuerdan lo de Lacan: se puede estar *wohl* en el *böse*. Y les agrego una anécdota para que se vea la diferencia con el castellano: un amigo a la salida del teatro en que se representaba *La señorita de Tacna* con el famoso desnudo de Camila Perissé dice: '¡qué buena estaba la mala!')

Bueno, continúo. Kant toma una frase clásica en latín, yo la voy a decir en castellano, que dice esto: 'nadie desea sino bajo la razón del bien y nadie aborrece sino bajo la razón del mal', nadie desea sino bajo la idea, la representación de algo como bueno, ni nadie aborrece sino bajo la representación, la idea de algo como malo. Esto es lo que rechaza Kant en todas sus variantes porque implicaría un objeto de la voluntad que funcionaría como un intermediario con la ley, como sería en el caso del imperativo hipotético del que hablábamos: 'si quieres la felicidad entonces haz esto y evita esto otro'. ¿Por qué digo variantes? Esta frase ('nadie desea sino bajo la razón del bien...'), si la pensamos en sentido aristotélico implicaría que deseamos algo porque es bueno, en cambio, si la pensamos en el sentido de Spinoza implicaría que algo nos parece bueno porque lo deseamos. Para Kant en ningún caso el bien, como objeto de la facultad de desear, como wohl, puede ser el fundamento de la moral.

¿Recuerdan la metáfora del químico? Pues bien, Kant, como un químico, discrima bien y mal en el sentido estricto, puro, de la moral (*gute* y *böse*), de bien y mal en sentido amplio (*wohl* y *übel*)

Bajo este último podemos poner un montón de cosas: bienestar y malestar en el sentido psicológico, en el sentido de los objetos de la facultad de desear, que podrían ser la felicidad o el placer (Kant entiende la idea de felicidad, de un modo que le quita todo valor moral, como 'una vida acompañada ininterrumpidamente de contento')

Aquí podemos ubicar entonces todos los hedonismos y todos los eudemonismos.

Algunos hedonistas viendo que en cualquier placer no podía fundarse la ética intentaron distinguir entre una facultad inferior de desear y una facultad superior de desear, en relación a la calidad de los objetos. Pero Kant dice que una vez que se coloca el placer como medida del bien, lo único que importa es la cantidad, no la calidad.

Entonces ahí, en esa lista bajo el *wohl* podríamos incluir casi todo lo que hay desde Aristóteles: los epicúreos, los estoicos (estos con alguna salvedad), hasta los que ponen a Dios como objeto del deseo, prácticamente toda la ética anterior a Kant.

Y aquí, bajo el *gute* queda la zona como vacía porque ahí no habría que poner nada más que el deber y la ley, que además no implican contenido ninguno.

Recuerdo ahora una interesante observación de Kierkegaard. Dice que todo lo que había sido dicho como perteneciendo a la **ética** antes de Kant, no pasaba de **estética**.

Entonces, cuando Kant plantea el bien moral, lo plantea no en el sentido de este o aquel bien que cumpliendo con la ley se pueda conseguir, sino en este sentido de que es bueno lo que manda la ley.

Me parece que este podría ser el momento para señalar algo que a veces se discute en relación con la ética kantiana comparándola con otras éticas, y es el núcleo de irracionalidad que tiene.

¿Por qué digo esto? Hay un dicho de origen estoico que se aplica muy bien a la ética kantiana, que es el siguiente: 'Haga yo justicia y que se venga el mundo abajo'. El mundo entero, todo lo dado, frente al deber no vale nada, queda aniquilado en su valor. Puede parecer muy poco razonable. Hace poco leí un trabajo de un español, Gilberto Gutiérrez López, en un libro que es un conjunto de trabajos, donde él compara la ética de Hume como ejemplo de las éticas teleológicas, en donde la racionalidad consiste en averiguar cuáles son los buenos medios conducentes a conseguir los fines que uno se propone, y las morales como la de Kant, que son morales deontológicas. Me pareció que aquí había algo interesante porque allí él se refería a esta crítica que suele hacerse a Kant, a esta falta de razonabilidad en su planteo, como un núcleo de irracionalidad en lo que él dice, como si lo de Hume fuera muy razonable. Pero Gutiérrez López se tomó el trabajo de encontrar un lugarcito en el Tratado de la naturaleza humana de Hume, donde Hume dice que en realidad no hay nada que no sea razonable en una persona que prefiere que se venga el mundo abajo antes de lastimarse un dedo, por ejemplo. Esto lo trae este autor para reivindicar un poco a Kant, en el sentido de que las morales teleológicas son muy racionales en la medida en que pueden llegar a descubrir los medios adecuados a los fines que se proponen, pero nada pueden decir sobre la razonalibilidad de dichos fines. Les recuerdo que sobre lo irrazonable o arbitrario del imperativo categórico habla Freud en la primera página de *Tótem* y tabú.

Finalmente, quisiera plantear lo siguiente: si el deber es la necesidad de obrar por respeto a la ley y decíamos que el aspecto objetivo del deber es la ley, hay un aspecto subjetivo que es el respeto.

He mencionado ya algo sobre el principio moral, la ley, y sobre el problema del bien y el mal, ahora veamos un poco esta cuestión de lo que Kant llama el motor de la acción moral. Es decir, cómo efectivamente se produce la influencia de la ley sobre la voluntad, cómo se impone la ley a la voluntad. Este es el aspecto subjetivo, cómo ver todo esto del lado del sujeto.

Por supuesto Kant rechaza toda intermediación que implique algún sentimiento moral, que alguien se sienta inclinado a cumplir con la ley por algún tipo de sentimiento moral. El único sentimiento que tiene valor moral para Kant es el sentimiento de **respeto**, que no es previo a la ley, sino que es consecuencia de la lay, es el efecto que produce la ley sobre la voluntad. Pero junto a este sentimiento positivo como efecto de la ley, hay un sentimiento negativo que también es su efecto. Este sentimiento -y esto Lacan lo señala muy especialmente-, es el **dolor**.

El efecto que la ley produce sobre el sujeto es un daño infinito, dice Kant, un golpe tremendo a la arrogancia y al amor propio del sujeto. Kant dice 'dolor y humillación'.

Me gustaría leer una frase que lo dice muy bien. Hablando del efecto de la ley sobre el sujeto dice: "es el efecto de un respeto hacia algo totalmente otro que la vida, en comparación y oposición con lo cual, la vida, con todo su agrado, no tiene más bien valor alguno". La idea es que, no es que en sí no tenga valor alguno, puede tenerlo, pero tratándose del deber, frente al deber no vale nada. Supongo que a algo de esto se debe referir Lacan cuando habla del deseo de muerte.

Bueno, preferiría cortar acá y en todo caso si quieren hacer alguna pregunta...

Ovente: podrías desarrollar la relación entre facultad de desear placer

Oyente: ¿podrías desarrollar la relación entre facultad de desear, placer y objeto?

Respuesta: La facultad de desear tiene múltiples objetos, arbitrarios, subjetivos. No podrían fundar una moralidad. Para cada cuál puede ser distinto el objeto que produce placer. No hay una relación *a priori* entre tal objeto y el placer. No hay ninguna conexión necesaria entre el objeto y el placer, que sea anterior a la experiencia.

En algún momento dice cosas muy fuertes, por ejemplo hablando hasta de Dios. Si se quisiera establecer una jerarquía de bienes tal que hubiera que elegir siempre el bien superior, habría que elegir siempre a Dios. Y esto parece ser una guía segura para la acción. Pero el hombre más religioso después de varios días sin comer tendría que abandonar la contemplación de la divinidad porque en ese momento va a ser más importante ir a comer.

Todo esto -facultad de desear, objetos, placer- tiene que ver con lo empírico y condicionado, con lo físicamente -en sentido amplio- determinado, con la experiencia de cada cual.

Pregunta sobre el concepto de libertad.

Respuesta: Se trata de liberarse de lo patológico, las inclinaciones, para someterse a la ley, pero como una voluntad autónoma que se da a sí misma la

ley. Puede parecer extraña esta conexión entre ley y libertad, pero para Kant **libre** es aquel al que nada le impide querer su deber.

Vuelvo a la distinción entre sujeto empírico y sujeto trascendental. Todo esto se sostiene del sujeto trascendental, esa estructura apriori y universal que Kant supone en lo humano.

Si esta ética tiene algún contenido, es la idea clásica de la *humanitas*, como que cada ser empírico tiene que ir adecuándose a esa idea de lo humano como sujeto libre, legislador, etc.

Kant plantea que la moral es posible y la libertad es posible si podemos pensar que algo en el ser humano no es meramente fenoménico sino que es nouménico. Entonces, si bien en cada uno de los momentos de la existencia, lo que hagamos en ese momento está determinado por lo momentos anteriores, por el pasado, etc., dice que si tuviéramos una intuición -que no podemos tenerla según la *Crítica de la razón pura*-, pero si tuviéramos una intuición de la totalidad de las condiciones, de la totalidad de la cadena causal, veríamos que en el comienzo todos esos momentos son elegidos por un sujeto nouménico, libre.

Algo de esto plantea Platón, al final de *La República*, en forma de mito, el mito de Er el Panfilio. Lo cuento brevemente: Er vuelve de la muerte y cuenta lo que vió: las almas están esperando para volver a la vida. Hay un montón de paquetes de vida, paquetes de existencia. Hay un sorteo, los van llamando según el número del sorteo y cada uno elige un paquete. Entonces hay un factor de azar y un factor de elección. Y también un factor de destino ya que, cuando se elige un paquete, se elige con todo lo que viene adentro. Por ahí un tipo se lanza sobre la vida de un tirano y cuando abre el paquete ve que al final va a asesinar a sus hijos... y ya no lo puede devolver.

Entonces, esto es un intento de resolver esta cuestión, la de que uno es a la vez inocente y responsable respecto de su existencia.

Creo que es lo mismo que intenta hacer Kant -desesperadamente como diría Wittgenstein-: señalar que si pudiéramos tener una intuición del conjunto de las condiciones de nuestra existencia veríamos que, en el origen -no en el tiempo- hay una elección.

Pero, a la vez, en cada uno de los momentos estamos completamente determinados, como si fuéramos habitantes de dos mundos: el mundo nouménico o inteligible y el mundo fenoménico. La persona está a la vez como causa y como causada. Otra vez la distinción entre sujeto empírico y sujeto trascencental. Por eso tomé este comentario de Deleuze en que dice que, a la vez, uno está en el tiempo, pero, como sujeto trascendental, es la condición de la síntesis del tiempo, porque la temporalidad, para Kant, no es de las cosas, es de la estructura de nuestra intuición. Entonces, el sujeto trascendental organiza el tiempo como estructura apriori de la sensibilidad, pero el sujeto empírico está **en** el tiempo.

Pregunta: ¿se podría pensar que no se puede no deber?

Respuesta: Efectivamente. El texto de Deleuze que mencioné se llama *Cuatro fórmulas....* Una es aquella de 'yo es otro', otra esa de 'bueno es lo que dice la ley'.

En ese texto Deleuze hace una relación con Kafka, en el sentido de que a la ley hay que obedecerla ciegamente y no hay razones -en el sentido de lo razonable-. Sólo hay que obedecer. Deleuze concluye diciendo que somos siempre culpables. Les recuerdo que el término en alemán es *schuld*. En este caso no sucede que el lenguaje provea dos términos. Deuda y culpa se dice *schuld*.

Ahora bien, Kant sostiene que de aquí y de ningún otro lado proviene toda dignidad que pueda darse el ser humano.

Incluso hay párrafos muy curiosos en los que dice que la naturaleza ha obrado con nosotros como una madrastra, porque nos ha dado una razón, en su uso teórico, bastante pobre: es muy poco lo que podemos conocer con ella. Si hubiéramos tenido una razón como la que creía Platón que teníamos, que era la que podía determinar qué es lo bueno y pudiéramos prescindir de la ley...

O si pudiéramos hacer el cálculo hedonista...Kant rechaza el cálculo hedonista no sólo por considerarlo inadecuado como fundamento de la moral, sino también porque lo considera imposible. Para hacer ese cálculo tendríamos que conocer todos los efectos de la acción, tendríamos que llegar hasta el final de los acontecimientos, y sólo conocemos de los acontecimientos lo relativamente próximo. El cálculo definitivo no se puede hacer por las limitaciones de la razón teórica; no conocemos la totalidad de las condiciones.

Pero si esa naturaleza no hubiera sido madrastra, si tuviéramos esa posibilidad de conocer, entonces haríamos ese cálculo, podríamos obrar correctamente con la mera razón teórica, pero esto no implicaría ninguna dignidad.

Pero, además dice que estaríamos siempre como en presencia de la terrible majestad de Dios. Pero entonces, haríamos todo o por temor o por esperanza, nunca por deber, con lo cual no tendría ningún valor lo que hacemos y seríamos, dice, como marionetas que hacen lo que hay que hacer sin quererlo.

El hace una distinción entre **legalidad** y **moralidad**, entre lo que es **conforme** a deber y lo que es **por** deber. Si alguien hace lo que objetivamente está mandado, pero por otro motivo, bueno, eso hace a lo conforme a deber, hace a lo legal. Pero lo que tiene valor moral, lo único que nos da una dignidad según Kant es obrar **por el motivo** del deber.

Aún cuando hiciéramos objetivamente lo correcto, porque el cálculo da bien o porque estamos ante la terrible majestad de Dios, eso para Kant no tiene valor moral.

Otra cuestión que plantea, que me parece que da que pensar, y que resuena mucho en Freud, es que si la naturaleza nos hubiera destinado a la felicidad, si en los planes de la naturaleza estuviéramos destinados a la felicidad, entonces esa tarea se la hubiera dejado al instinto, que es mucho más seguro que la razón.

Pregunta: ¿Cómo relacionabas lo que Wittgenstein en cuanto a la cuestión de los límites del lenguaje?

Me refería a esa búsqueda de una definición del bien que no fuera ambigua, búsqueda que resulta muy trabajosa y en la que Kant se posiciona como un químico que aísla un elemento puro.

Kant da pocos ejemplos -salvar al que se ahoga, devolver un préstamo, no engañar un comerciante a un niño...-, cuidando lo **formal** de su planteo. En los ejemplos la cosa se complica y oscurece. En ese trabajo de químico no le salen del todo bien las cosas. Pero en algún lugar dice "voy a operar como un químico ya que no puedo hacerlo como un matemático".

El hubiera querido encontrar una fórmula todavía más abstracta, a la manera de las fórmulas matemáticas.

Hubo quien le cuestionó que en realidad él no vino a decir nada nuevo, no vino a aportar ningún principio nuevo de la moralidad sino solamente una fórmula nueva. Y Kant le contestó que el que sabe qué importantes son las fórmulas en matemática no las despreciaría tanto.

Algo desesperado hay en esto de 'trabajo como un químico ya que no puedo trabajar como un matemático'.

Con respecto a los contenidos, parece que se trata de los preceptos tradicionales. La ética kantiana sería entonces un intento de darle una forma simbólica, una forma racional, al contenido de la ética judeo-cristiana.

El mandamiento del amor al prójimo, por ejemplo, lo plantea como teniendo validez en el sentido del amor **práctico**. Pero le parece completamente descaminado mandar un **sentimiento**, que un sentimiento sea un deber.

Oyente: Estaríamos en el tema del conflicto planteado en *El malestar en la cultura*. La fórmula kantiana, en el punto en que nos hace equivalentes a cualquier prójimo, nos libera del conflicto de la alteridad.

Quisiera volver sobre algo que quizá no planteé tan tajantemente como lo hace Kant, que es la distinción entre la razón práctica y la razón teórica.

Dice Kant que la razón teórica tiene un trato con los objetos conectado a su conocimiento, o sea que se trata de producir representaciones adecuadas a los objetos. La razón práctica tiene otro trato con el objeto. Lo que tiene que hacer es darle realidad, entonces lo que tiene que producir son objetos adecuados a las representaciones. La razón teórica conoce algo que está dado, la práctica tiene que dar realidad a algo que todavía no está.

Lo que Kant marca es la preeminencia de la razón práctica sobre la teórica. Las derivaciones se pueden ver, por ejemplo, en Marx. Recuerdan aquello de 'hasta ahora los filósofos se contentaron con conocer el mundo, desde ahora tendrán que transformarlo'.

Tomemos la relación entre virtud y felicidad, por ejemplo. Una de las cosas que Kant cuestiona es esa ilusión de las éticas clásicas, de la conexión **natural** entre virtud y felicidad. Como si fuera de suyo que el virtuoso va a ser feliz y que quien mal anda mal acaba. Dice Kant que de ninguna manera es así en el mundo fenoménico. Esta conexión no tiene nada de natural. En todo caso es una conexión a producir.

Por ejemplo dice que hay que tratar de ser felices porque siendo felices es más fácil ser virtuoso. Hasta la existencia de Dios la plantea como siendo exigida.

En Kant, la existencia de Dios es un **postulado** de la Razón Práctica, como la exigencia de que el ser coincida con el deber.

Como ven, las conexiones se invierten.

Oyente: pareciera más bien que a mayor virtud, mayor dolor.

P. Spinoso: Les leo un párrafo: "Ahora bien, la ley moral que sola es verdaderamente, a saber, en todo sentido objetiva, excluye totalmente el influjo del amor a sí mismo sobre el principio práctico supremo e infiere a la presunción, que prescribe como leyes las condiciones subjetivas del amor a sí mismo, un daño infinito. Más, lo que infiere daño en nuestra presunción, en nuestro juicio propio, humilla. Así pues, la ley moral, humilla, inevitablemente, a todo hombre, al comparar éste la tendencia sensible de su naturaleza con aquella ley".